



Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA (EXP. IFAPA 001/2018), DE FECHA 9 DE ENERO 2021, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES

Convenio adaptado al Tipo de Título Abreviado: Adenda Convenio proyectos de investigación/formación/transferencia con empresa/entidad pública/asociación (Informe Gabinete Jurídico AGPI00065/17, de 16 de mayo de 2017)

Expediente IFAPA 147/2021

Código seguro de Verificación : GEN-4b3a-519d-b6ac-d231-c9ca-ffb9-988e-3880 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://valida.ujaen.es>

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	17/12/2021	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5XMKNY3GP5M9R23U7RX9SFJTA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CSV : GEN-4b3a-519d-b6ac-d231-c9ca-ffb9-988e-3880

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/12/2021 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/12/2021 11:06





Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA (EXP. IFAPA 001/2018), DE FECHA 9 DE ENERO 2018, ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA, PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA (IFAPA) Y LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, SIN APORTACIÓN FINANCIERA ENTRE PARTES

Expediente IFAPA 147/2021

En Sevilla, a 16 de diciembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, **D.ª Lourdes Fuster Martínez**, Presidenta del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante IFAPA), Agencia Administrativa adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible (BOJA nº 31 de 14 de febrero de 2019), nombrada por Decreto 230/2020, de 29 de diciembre (BOJA nº 2 de 05 de enero de 2021), en ejercicio de las competencias que le confieren los artículos 5-1º y 8-1º, de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación de IFAPA, y el artículo 10, apartados a) y h) del Anexo al Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban sus Estatutos, con NIF Q4100689A, con sede en Avda. Grecia, s/n, planta 1ª, Edificio Administrativo “Los Bermejales” , 41012 Sevilla.

Y de otra parte, **D. Juan Gómez Ortega**, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, con NIF Q7350006H y domicilio social en Campus Las Lagunillas, s/n, edif. Rectorado (B-1), 23071 Jaén, nombrado por Decreto 459/2019, de 23 de abril (BOJA nº 79, de 26.04.2019) y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 53 de los Estatutos de la Universidad de Jaén aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio (BOJA nº 152, de 08.08.2003), modificados por el Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28.07.2011), en nombre y representación de la citada Institución.

Actuando ambos en razón de sus respectivas competencias y reconociéndose poderes y facultades para formalizar la presente Adenda

EXPONEN

Primero. - Que con fecha 10 de enero de 2018, IFAPA y la Universidad de Jaén suscribieron un Convenio de Cooperación Educativa para posibilitar que los estudiantes de la Universidad correspondientes a primer/segundo/tercer ciclo universitario pudieran desarrollar en los Centros IFAPA, prácticas académicas externas curriculares, sin aportación financiera entre partes.

Segundo. Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del citado Convenio, “se podrá ampliar el plazo de su vigencia, por un periodo de hasta cuatro años adicionales, sin modificar el programa de trabajo, ni el presupuesto de ejecución, por motivos sobrevenidos o error de previsión, que solo afectará a la duración de la ejecución del proyecto, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento.

Las posibles modificaciones y prórrogas a este Convenio se realizarán en Adendas, debidamente firmadas por las partes participantes en el mismo, necesitándose la unanimidad de las partes conforme al art.49 g) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y podrá tener una duración de hasta cuatro años adicionales, conforme al art.49 h) de dicha Ley".

2

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	17/12/2021	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5XMKNY3GP5M9R23U7RX9SFJTA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

CSV : GEN-4b3a-519d-b6ac-d231-c9ca-ffb9-988e-3880

Web : <https://valida.ujaen.es>

FIRMANTE(1) : JUAN GOMEZ ORTEGA | FECHA : 20/12/2021 11:06 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 20/12/2021 11:06





Junta de Andalucía



Universidad de Jaén

Tercero.- Que, en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 14 de diciembre de 2021, se propone la realización de una prórroga de 4 años adicionales al Convenio de Cooperación Educativa entre IFAPA y la Universidad de Jaén, firmado el 10 de enero 2018, como se indica en la citada cláusula cuarta de dicho Convenio.

Cuarto.- Como consecuencia de ello, elevan dicha propuesta a las partes firmantes, para que se elabore la presente Adenda.

La citada modificación no altera las demás condiciones reflejadas en el Convenio de colaboración al que se refiere la presente Adenda, salvo la debida actualización a la legislación en materia de protección de datos.

De conformidad con ello, y en orden a la consecución de los objetivos previstos en el Convenio, ambas partes acuerdan las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DURACIÓN

Mantener las actividades del Convenio de Cooperación Educativa firmado el 10 de enero de 2018 entre IFAPA y la Universidad de Jaén, durante cuatro años más, hasta el 10 de enero de 2026.

SEGUNDA. - PUBLICACIÓN EN BOJA

El Convenio se publicará en BOJA, de conformidad con la posibilidad establecida en el art. 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con el art. 9 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

TERCERA. - TRATAMIENTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes se obligan respecto a la protección de los datos de carácter personal que puedan recabarse y tratarse para hacer efectivo el presente Convenio, al cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos-Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, y demás normativa que resulte de aplicación.

Del tratamiento de los datos de carácter personal se dará la correspondiente información a los interesados, con el contenido que contempla la legislación referenciada de protección de datos de carácter personal.

Cada parte será responsable de sus correspondientes tratamientos de datos de carácter personal y del absoluto respeto a la normativa de protección de datos.

En prueba de conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha al principio indicados

POR IFAPA

POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN

D.ª Lourdes Fuster Martínez

D. Juan Gómez Ortega

FIRMADO POR	LOURDES FUSTER MARTINEZ	17/12/2021	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm5XMKNY3GP5M9R23U7RX9SFJTA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

